



Resolución Ministerial No. 191-2020-TR

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS: La carta de renuncia del señor Gino Alejandro Trejo Maguiña; y el Informe N° 1754-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 014-2020-TR, se designó al señor GINO ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA, en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 005), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 1 de setiembre de 2020, la renuncia formulada por el señor **GINO ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, al cargo de Asesor II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 005), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

